



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/26397

28/10/2020

61507

**AUTOR/A: POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP)**

### RESPUESTA:

No se ha tramitado ni se encuentra en tramitación ningún procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con la Presa de Albentosa-los Toranes y la central hidroeléctrica.

La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. acordó el 17-05-2017 incoar procedimiento de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas superficiales para uso hidroeléctrico de la central Albentosa-Los Toranes (Teruel), motivado por el trascurso del plazo concesional, conforme establecen los artículos 161, 162 y 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Así pues y siguiendo los trámites reglados, se sometió el expediente al trámite de información pública y petición de informe a los Organismos y Administraciones afectadas, se evaluó la viabilidad técnica de la continuación del aprovechamiento hidroeléctrico y, a resultas de todo ello, valorando los informes emitidos y las alegaciones presentadas por los interesados, se concluyó que la rentabilidad del aprovechamiento es dudosa y su mantenimiento es contrario al interés público, a las exigencias medioambientales y a las determinaciones del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.

En cuanto a la valoración económica de la actuación, cabe indicar que los costes de la demolición corresponden al concesionario, de acuerdo con lo estipulado en el texto refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

En cuanto al impacto medioambiental, cabe indicar que las barreras transversales, como es el caso de la presa de Los Toranes, dan lugar a impactos importantes sobre las masas de agua. Los más significativos son impedir o dificultar el movimiento migratorio de determinadas especies piscícolas; la dispersión de semillas,



lo que origina modificaciones de la vegetación; el mantenimiento de la continuidad de los caudales circulantes y el transporte de sedimentos. Además, estas estructuras pueden crear, aguas arriba de las mismas, zonas de remanso que transforman los hábitats lóticos en otros de carácter léntico, por lo que el impacto ambiental de la demolición de la presa será muy positivo de cara a la restauración y recuperación ambiental del tramo del río Mijares en el que se encuentra.

Madrid, 17 de marzo de 2021